

Segundo.- Adjudicarles, con carácter provisional, los siguientes puestos adscritos al Servicio Canario de la Salud:

Nº R.P.T.	Centro Directivo	Apellidos y Nombre	Localización
17490	Direcc. Gral. de Salud Pública	Martín Delgado, Macrina María	S/C de Tenerife
17083	Direcc. Gral. de Salud Pública	Fierro Peral, María Esther	S/C de Tenerife
23008	Direcc. General de Farmacia	Caballero Mesa, José María	S/C de Tenerife
17124	Direcc. Area Gran Canaria	Campos Díaz, Julia	Las Palmas G.Canaria
17125	Direcc. Area Gran Canaria	Felipe Castellano, M <sup>a</sup> del Pilar de	Las Palmas G.Canaria
23143	Direcc. Area de La Palma	García Perdomo, Juan Teodoro	La Palma

Tercero.- Los interesados deberán tomar posesión de su puesto de trabajo en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de Canarias, debiendo dar cumplimiento a la normativa sobre incompatibilidades.

Decaerán en su derecho si no tomasen posesión en dicho plazo.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, o de la circunscripción en la que tenga su domicilio el recurrente, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias. Asimismo, podrá interponerse en vía administrativa el recurso potestativo de reposición, ante esta Dirección General, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, en los términos previstos en los artículos 116 y 117, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de marzo de 2005.- El Director General de la Función Pública, Juan José Rodríguez Rodríguez.

**Consejería de Agricultura,  
Ganadería, Pesca y Alimentación**

**358** *DECRETO 41/2005, de 16 de marzo, por el que se dispone el cese, a petición propia, de D. Antonio Jesús Ortega Rodríguez como Director General de Desarrollo Agrícola.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2005.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de D. Antonio Jesús Ortega Rodríguez como Director General de Desarrollo Agrícola, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de marzo de 2005.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Adán Martín Menis.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN,  
Pedro Rodríguez Zaragoza.

**359** *DECRETO 43/2005, de 16 de marzo, por el que se nombra a D. Celestino Suárez Espino Director General de Desarrollo Agrícola.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2005.

Vengo en nombrar a D. Celestino Suárez Espino Director General de Desarrollo Agrícola.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de marzo de 2005.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Adán Martín Menis.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN,  
Pedro Rodríguez Zaragoza.

### Consejería de Sanidad

**360** *DECRETO 42/2005, de 16 de marzo, por el que se dispone el cese, a petición propia, de D. Francisco Gaspar Candil González como Director General de Atención a las Drogodependencias.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta de la Consejera de Sanidad y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2005.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de D. Francisco Gaspar Candil González como Director General de Atención a las Drogodependencias, agraciándole los servicios prestados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de marzo de 2005.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Adán Martín Menis.

LA CONSEJERA  
DE SANIDAD,  
María del Mar Julios Reyes.

**361** *DECRETO 44/2005, de 16 de marzo, por el que se nombra a Dña. Concepción Suárez Alemán Directora General de Atención a las Drogodependencias.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta de la Consejera de Sanidad y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2005.

Vengo en nombrar a Dña. Concepción Suárez Alemán Directora General de Atención a las Drogodependencias.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de marzo de 2005.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Adán Martín Menis.

LA CONSEJERA  
DE SANIDAD,  
María del Mar Julios Reyes.

### Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

**362** *ORDEN de 23 de febrero de 2005, por la que se corrige error material de la Orden de 15 de noviembre de 2004 y por la que se cesa y nombra miembro del Consejo Insular de Formación y Empleo de Lanzarote.*

Por Orden de 15 de noviembre de 2004, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 229, de 24 de noviembre, se nombra a los miembros titulares y suplentes de los Consejos Insulares de Formación y Empleo del Servicio Canario de Empleo, conforme establece el Decreto 118/2004, de 29 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica y de funcionamiento del Servicio Canario de Empleo.

Detectado error de transcripción de los datos personales de uno de los vocales suplentes en el Consejo Insular de Formación y Empleo de La Palma, se hace preciso proceder a su corrección.

Por otra parte, la Confederación Canaria de Empresarios ha formulado propuesta de sustitución de un vocal suplente en el Consejo Insular de Formación y Empleo de Lanzarote.

En su virtud, y considerando lo dispuesto en los artículos 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 13.2.c) del Decreto 184/1996, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Boletín Oficial de Canarias, y 13.3 del Reglamento de estruc-